



RESOLUCIÓN N° 1529 DE 2023
Octubre 13

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Director de Admisiones y Registro Académico, solicita adicionar la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$65.000.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7056.
- d. Que la Coordinadora de la Sede UIS Málaga, solicita adicionar la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$26.610.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7706.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9272.
- f. Que el Directora del Instituto PROINAPSA, solicita adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.600.000), correspondiente al Adicional n.º 1 al Contrato Interadministrativo n.º 115 de 2023, celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9761.
- g. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 01, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 05, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27, n.º 1159 de agosto 9, n.º 1214 de agosto 23, n.º 1215 de agosto 23, n.º 1358 de septiembre 13, n.º 1362 de septiembre 13, n.º 1369 de septiembre 15, n.º 1418 de septiembre 22, n.º 1437 de septiembre 27 y n.º 1493 de octubre 05 de 2023.



RESOLUCIÓN N° 1529 DE 2023
Octubre 13

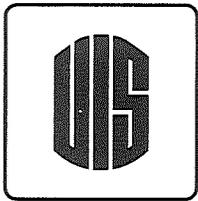
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en el FONDO RENTAS ESPECIALES, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$118.210.000), así:

FONDO RENTAS ESPECIALES

1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		24.600.000,00
<i>1.1.02.05.001.08</i>	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	24.600.000,00	
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		93.610.000,00
<i>1.2.10.02</i>	<i>Superávit Fiscal</i>	93.610.000,00	
	TOTAL INGRESOS		118.210.000,00
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		13.369.536,00
<i>2.1.1.02.01.001.01</i>	<i>Sueldo básico</i>	12.295.584,00	
<i>2.1.1.02.01.001.06</i>	<i>Prima de servicio</i>	1.073.952,00	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		2.147.904,00
<i>2.1.1.02.01.001.08.01</i>	<i>Prima de navidad</i>	1.073.952,00	
<i>2.1.1.02.01.001.08.02</i>	<i>Prima de vacaciones</i>	1.073.952,00	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		6.381.584,00
<i>2.1.1.02.02.001</i>	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones</i>	2.870.000,00	
<i>2.1.1.02.02.002</i>	<i>Aportes a la seguridad social en salud</i>	2.160.000,00	
<i>2.1.1.02.02.003</i>	<i>Aportes de cesantías</i>	420.000,00	
<i>2.1.1.02.02.005</i>	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</i>	426.144,00	
<i>2.1.1.02.02.006</i>	<i>Aportes al ICBF</i>	505.440,00	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		1.073.952,00
<i>2.1.1.02.03.001.01</i>	<i>Vacaciones</i>	1.073.952,00	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		65.000.000,00
<i>2.1.2.02.02.008</i>	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	65.000.000,00	2.500.000,00
<i>2.1.2.02.02.009</i>	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	2.500.000,00	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.02	Adquisición de servicios		26.600.000,00
<i>2.1.5.02.06</i>	<i>Comercio y distribución, Alojamiento, Servicios de suministro de comidas y bebidas, Servicios de transporte, y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	10.000.000,00	
<i>2.1.5.02.08</i>	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	16.600.000,00	



RESOLUCIÓN N° 1529 DE 2023
Octubre 13

2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.01	Cesantías		1.137.024,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	1.137.024,00	
TOTAL GASTOS			118.210.000,00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de octubre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA